

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000009 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 28 OCT 2022

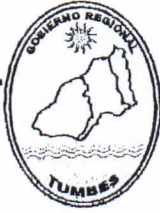
VISTO:

El Informe Técnico N° 0015-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP de fecha 20 de octubre de 2022, la Nota de Coordinación N°218-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 11 de octubre de 2022 y el Informe Técnico N° 0011-2022/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR de fecha 15 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, denominado Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, las mismas que abarcan desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que, las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial; y, en el ámbito de sus respectivas competencias realizar inspecciones de los bienes de sus respectivas Entidades para verificar el uso y destino de los mismos, entre otras;



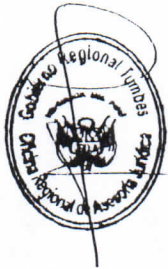
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000009 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 28 OCT 2022

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, la cual se encuentra vigente desde el 27 de diciembre del 2021, la misma que establece en el Título VII Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, lo siguiente:

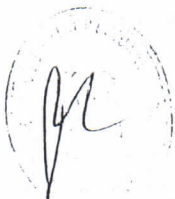


Artículo 50° Del plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia, numeral 50.1: En un plazo que no exceda de cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva.

Que, mediante Resolución Administrativa Regional N°000007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA. de fecha 07 de julio del 2021, se aprobó la Baja Física y Contable de Cinco (05) bienes muebles por la causal Estado de Chatarra, debidamente registrados en la cuenta contable 9105.0303 muebles y enseres no depreciable, pertenecientes a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Tumbes, con un valor en libros de Setecientos veinte con 00/100 soles (s/720.00);



Que, mediante Informe Técnico N°0011-2022/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR. de fecha 15 de agosto del 2022, el jefe de la Oficina de Control Patrimonial solicita la eliminación de trescientos setenta y tres (373) Bienes Muebles Patrimoniales en concordancia con lo establecido en la Octava Disposición Complementaria Final “Eliminación de Bienes Muebles” de la Directiva N° 006-2021/EF-54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N.º 0015-2021-EF/54.01., Destrucción de los Bienes Muebles en conformidad con el Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, incluyendo Cinco (05)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000009 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 28 OCT 2022

bienes muebles por la causal Estado de Chatarra pertenecientes a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Tumbes, por un valor neto de S/ 720.00 (Setecientos veinte con 00/100 soles) de la Resolución Administrativa Regional N°000007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA. de fecha 07 de julio del 2021; razón por la cual solicita a la Oficina Regional de Administración, la aprobación de la Destrucción mediante Resolución Administrativa Regional;



Que, mediante Nota de Coordinación N° 218-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ. de fecha 11 de octubre del 2022, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica solicita actualizar resoluciones administrativas que dan de baja a bienes muebles, indica que las Resoluciones Administrativas que han dado de baja a los Trescientos setenta y tres (373) bienes muebles, han excedido el plazo de cinco (5) meses de emitidas;



Que, mediante Informe Técnico N°0014-2022/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR. de fecha 20 de octubre del 2022, el jefe de la Oficina de Control Patrimonial solicita Ratificar vigencia de Resolución Administrativa Regional N°000007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha 07 de julio del 2021;



Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Regional, y;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento N° 1439, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000009 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 28 OCT 2022

EF/54.01, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, en concordancia con la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES – GGR – GRPPAT-SGDI-SG., denominada “Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0000107-2017/GRP-PR de fecha 26 de abril de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en todos sus extremos, la vigencia de la Resolución Administrativa Regional N° 000007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA. de fecha 07 de julio del 2021, que aprobó baja física y contable de cinco (05) bienes muebles dehidamente registrados con un valor en libros ascendente a Setecientos veinte con 00/100 soles (s/720.00) por la causal Estado de chatarra, pertenecientes a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Tumbes, detallados en el Apéndice A de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento a la Dirección de Bienes Muebles del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Oficina de Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
Lic. Adm. José Manuel Figuerola Cortez
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000009 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 28 OCT 2022

APENDICE A
BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR				
01	746481870008	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	CHATARRA	9105.0303	90.00	CHATARRA
02	746481870009	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	CHATARRA	9105.0303	90.00	CHATARRA
03	746481870010	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	CHATARRA	9105.0303	100.00	CHATARRA
04	746481870011	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	CHATARRA	9105.0303	100.00	CHATARRA
05	746488310003	SILLON GIRATORIO (OTROS)	S/M	S/M	NEGRO	CHATARRA	9105.0303	340.00	CHATARRA
TOTAL								720.00	

